



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA  
TLALPAN



Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

## CAPÍTULO VIII



### DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

MA-TLP-24-4CF34303



*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal  
y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación  
y Procedimientos Organizacionales

## ESTRUCTURA ORGÁNICA

Consecutivo	Nomenclatura	Nivel	Página
1.	Dirección General de Participación Ciudadana		
2.	Subdirección de Concertación Política y Atención Social	29	5
3.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	42	6
4.	Subdirección de Coordinación con los Pueblos Originarios	29	7
5.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Miguel Xicalco	20	7
6.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Chimalcoyoc	20	7
7.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Parres el Guarda	20	7
8.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Miguel Topilejo	20	7
9.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Santo Tomas Ajusco	20	7
10.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Miguel Ajusco	20	7
11.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Magdalena Petlascalco	20	7
12.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Pedro Mártir	20	7
13.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Andrés Totoltepec	20	7
14.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Santa Úrsula Xitla	20	7
15.	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1	29	8
16.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A1"	20	9
17.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A2"	20	9
18.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A3"	20	9
19.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A4"	20	9
20.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A5"	20	9
21.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A6"	20	9
22.	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2	29	8
23.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B1"	20	9
24.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B2"	20	9



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA Tlalpan



Secretaría de Administración y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo  
 Dirección Ejecutiva de Determinación y Procedimientos Organizacionales

25.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B3"	20	9
26.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B4"	20	9
27.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B5"	20	9
28.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B6"	20	9
29.	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3	29	8
30.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C1"	20	9
31.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C2"	20	9
32.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C3"	20	9
33.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C4"	20	9
34.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C5"	20	9
35.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C6"	20	9
36.	Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4	29	8
37.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D1"	20	9
38.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D2"	20	9
39.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D3"	20	9
40.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D4"	20	9
41.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D5"	20	9
42.	Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D6"	20	9

*(Handwritten signature)*







## FUNCIONES

**Puesto:** Dirección General de Participación Ciudadana

- Conducir la participación de la ciudadanía para la ejecución de programas y acciones públicas territoriales, que permitan facilitar la atención de las demandas de la población.
- Patrocinar una política de concertación con las instituciones políticas y organizaciones sociales, para impulsar programas de gobierno y de atención de problemas específicos, mejorando la gobernabilidad en la Alcaldía.
- Informar sobre los mecanismos y procedimientos de participación que establezca la ley en la materia para conocimiento de los habitantes de la Alcaldía.
- Disponer mecanismos de colaboración ciudadana, para la ejecución de obras o la prestación de un servicio público, considerando para ello las necesidades de la población.
- Establecer metodologías para la recepción y atención de peticiones y propuestas por medio de formatos que sean accesibles para la población Tlalpense.
- Establecer recorridos barriales que permitan recabar opiniones de la población sobre los servicios públicos, obras e instalaciones, a fin de brindar mejoras o soluciones en los sitios mencionados.
- Establecer criterios para participación de la ciudadanía en la resolución de problemas y temas de interés general, que permitan brindar beneficios para la población Tlalpense.
- Informar a la ciudadanía de las obras, propuestas de cambio de uso de suelo, presupuesto programado y gasto a ejercer en sus respectivas unidades territoriales.
- Dictar el presupuesto participativo para que la ciudadanía ejerza el derecho a decidir sobre la aplicación de los recursos que otorga el Gobierno de la Ciudad de México.
- Patrocinar a la población Tlalpense información que permita mejorar su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.
- Informar el presupuesto participativo para el fortalecimiento del desarrollo comunitario, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre la población Tlalpense.
- Autorizar el ejercicio del presupuesto de programas y proyectos a cargo de su Unidad Administrativa con el fin beneficiar a la ciudadanía Tlalpense.
- Colaborar en la elaboración de la información de los programas operativos y anteproyectos anuales y presupuesto participativo para la rendición de cuentas.

**Puesto:** Subdirección de Concertación Política y Atención Social

- Contribuir en la concertación social y política para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática, aplicando los instrumentos de participación ciudadana, brindando la convergencia armónica de acciones entre la ciudadanía y la Alcaldía.
- Generar mecanismos que permitan la recepción y atención de peticiones, propuestas o quejas por parte de la población.
- Coordinar el interés, la participación, acción, y la propuesta ciudadana con los programas y servicios, para mejorar el entorno, que permita la convivencia y el bienestar social de la población.





- Implementar mecanismos de organización y participación de la población, a fin de procurar la solución de los problemas de manera integral, que se traduzcan en mayores niveles de bienestar social.
- Contribuir en la ejecución de audiencias públicas, asambleas, mesas de diálogo y otros mecanismos de participación ciudadana para la atención directa de la demanda ciudadana y propiciar el acercamiento entre Comunidad y la Alcaldía.
- Participar en la ejecución de audiencias públicas, asambleas, mesas de diálogo y otros mecanismos de participación ciudadana, para la atención directa y el acercamiento a la población.
- Coordinar acciones de gobierno por medio del diálogo y la concertación que contribuyan en la consecución de acuerdos para la realización de los procesos electivos en los pueblos originarios, a fin de realizar ejercicios democráticos, transparentes, con equidad e igualdad de género, con un buen tratamiento de los conflictos y con respeto a los derechos humanos.
- Coordinar las audiencias públicas con la población y las comunidades sobre la administración de los recursos y la elaboración de las políticas públicas.
- Servir en las asambleas, mesas de diálogo y otros mecanismos de participación ciudadana, para dar atención directa a la demanda ciudadana y propiciar el acercamiento entre la población y la Alcaldía.
- Generar acuerdos de concertación vecinal que conlleven a la atención y seguimiento de la demanda ciudadana y favorezcan el interés público.

**Puesto:** Dirección de Ejecutiva de Participación Ciudadana

- Establecer mesas de diálogo con las organizaciones sociales, vecinales, civiles y comisiones de participación comunitaria, con la finalidad de abrir espacios para la resolución de problemas, establecer mecanismos de colaboración y toma de decisiones en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno de la Alcaldía.
- Apoyar en las demandas y peticiones que realicen las diferentes organizaciones sociales, vecinales, civiles y comisiones de participación comunitaria, para apoyar su desarrollo y bien común.
- Consolidar la transparencia y rendición de cuentas, a través de informes generales y específicos que permita a los habitantes de la demarcación territorial conocer los trabajos de participación ciudadana.
- Divulgar a la población información de primera mano, que les permita contar con el derecho a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas de la Alcaldía.
- Coordinar la planeación, diseño, promoción, ejecución, seguimiento y control de programas y proyectos que fomenten la vinculación, acción, participación y gestión de los ciudadanos de la Alcaldía.
- Planear actividades de capacitación y formación de promotores que fomente la participación ciudadana de la Alcaldía.
- Planear actividades comunitarias para que la participación ciudadana sea activa y constante.
- Participar con las autoridades de la Alcaldía Tlalpan y Gobierno de la Ciudad de México en las Consultas Ciudadanas fomentando la inclusión y toma de decisiones de la Ciudadanía.



- Promover los mecanismos de participación ciudadana que permitan generar planes y programas dirigidos a mejorar los espacios públicos en colonias, barrios y pueblos de Alcaldía.
- Promover modelos de planeación entre los pueblos originarios de la Alcaldía que refieran a sus derechos a elegir a sus representantes, formas de organización, así como los usos y costumbres de los mismos.
- Organizar espacios de participación, mesas de trabajo y reuniones con los pueblos originarios, con la finalidad de fortalecer la organización ciudadana y la participación comunitaria.

**Puesto:** Subdirección de Coordinación con los Pueblos Originarios

- Promover el reconocimiento, respeto, apertura y colaboración, organización social, sectorial, gremial, temática y cultural que adopten los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes en la Alcaldía.
- Programar campañas y jornadas de impacto social, que realcen los usos y costumbres de los pueblos originarios y comunidades indígenas, establecidas en la Alcaldía.
- Compilar programas de gobierno que permitan disminuir los índices de marginación y pobreza en los pueblos originarios y comunidades indígenas de la Alcaldía.
- Emitir acciones de capacitación, convivencia social y participación ciudadana que se traduzcan en procesos de mejoramiento en beneficio de los pueblos originarios y comunidades indígenas.
- Programar planes de trabajo en coordinación con los Enlaces de Participación y Gestión Ciudadana de los Pueblos, que logren un acercamiento con los pueblos originarios y comunidades indígenas, permitiendo la planeación democrática y atención a sus demandas sociales.
- Establecer mecanismos de inclusión que permitan fomentar el respeto a los usos, costumbres y tradiciones de los pueblos originarios entre la población de la Alcaldía.
- Colaborar en el acercamiento a los habitantes de los pueblos originarios con las Unidades Administrativas de gestión de la Alcaldía para la solución a sus demandas.
- Promover la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana entre los habitantes de los Pueblos Originarios de la Alcaldía.

**Puesto:** Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Miguel Xicalco  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Chimalcoyoc  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Parres el Guarda  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Miguel Topilejo  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Santo Tomas Ajusco  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Miguel Ajusco  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Magdalena Petlacalco  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Pedro Mártir  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de San Andrés Totoltepec  
Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en el Pueblo de Santa Úrsula Xitla





- Operar los planes de trabajo que permitan el acercamiento entre los pueblos originarios y el gobierno de la Alcaldía Tlalpan, para dar atención a las demandas ciudadanas, propuestas e iniciativas que fomenten la gobernabilidad democrática y el bienestar de los pueblos.
- Realizar campañas y jornadas para beneficio social de los pueblos originarios.
- Programar la instalación de las mesas de audiencias públicas, asambleas comunitarias y mecanismos de participación ciudadana, que permitan la atención a los pueblos originarios.
- Establecer las mesas de diálogo y atención ciudadana en los pueblos originarios para entablar una comunicación en la resolución de conflictos.
- Auxiliar en los procesos de elección de los Enlaces Auxiliares (Subdelegados de los Pueblos) para el pleno respeto a las tradiciones, usos y costumbres de los pueblos originarios.

**Puesto:** Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1  
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 2  
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 3  
Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 4

- Aplicar las estrategias de concertación social, política, de atención y solución a las demandas de la población, para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la convergencia armónica de acciones entre la ciudadanía y gobierno.
- Promover un vínculo Ciudadanía-Gobierno para atender la demanda ciudadana en un marco de corresponsabilidad y gobernabilidad democrática en las zonas que comprenden la Alcaldía.
- Promover vínculos con las organizaciones sociales, comités ciudadanos y población en general, para la concertación de acciones, realización de proyectos y programas de beneficio colectivo.
- Proporcionar y dar seguimiento a los acuerdos de concertación vecinal que conlleven a la atención y seguimiento de la demanda ciudadana y de interés público.
- Verificar que los procesos de elección para los Representantes de Comités Vecinales sean realizados democráticamente por la población.
- Coordinar las audiencias públicas y los recorridos de la persona titular de la Alcaldía, permitiendo el acercamiento con la población para atender sus peticiones.
- Verificar que las peticiones ciudadanas sean turnadas a las áreas operativas responsables de su atención, para brindar la respuesta a la población.
- Proporcionar y dar el seguimiento de las acciones que las áreas operativas realizarán para dar atención a la demanda ciudadana.
- Proporcionar el enlace entre la Alcaldía y habitantes de las colonias para la recepción y canalización de las distintas demandas, propuestas e iniciativas ciudadanas.





**Puesto:**

- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A1"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A2"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A3"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A4"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A5"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "A6"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B1"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B2"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B3"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B4"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B5"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "B6"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C1"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C2"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C3"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C4"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C5"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "C6"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D1"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D2"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D3"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D4"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D5"
- Enlace de Participación y Gestión Ciudadana en Colonias "D6"

Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Determinación y Procedimientos Organizacionales

- Organizar la vinculación corresponsable de la Alcaldía Tlalpan, con los habitantes de las colonias urbanas mediante la participación ciudadana y la aplicación de las políticas, programas, servicios y acciones de gobierno.
- Proporcionar el enlace entre la Alcaldía Tlalpan y los habitantes de las colonias para la recepción y canalización de las distintas demandas, propuestas e iniciativas ciudadanas.
- Establecer las mesas de audiencias públicas, asambleas comunitarias y demás mecanismos de participación ciudadana que permitan brindar la atención a las colonias urbanas.
- Auxilia sobre los procesos de elección de los Representantes de Comités Vecinales que permita a la ciudadanía contar con representación.
- Administrar acciones de participación ciudadana para preservar las tradiciones, usos y costumbres con estricto respeto a los derechos humanos.



## PROCEDIMIENTOS Y DIAGRAMAS DE FLUJO

### Listado de procedimientos

Dirección General de Participación Ciudadana

1. Atención Ciudadana.
2. Concertación Política.
3. Consulta Electiva en Pueblos Originarios.
4. Coordinación de Audiencias Públicas.
5. Presupuesto Participativo.





**Procedimientos**

**1. Nombre del Procedimiento:** Atención Ciudadana.

**Objetivo General:** Establecer mecanismos que permitan mejorar la atención a la demanda ciudadana de los residentes de la Alcaldía Tlalpan.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (personal operativo)	Remite demanda ciudadana por SUAC, para su atención a la Dirección General de Participación Ciudadana.	30 minutos
2	Dirección General de Participación Ciudadana	Recibe la demanda ciudadana y evalúa.	30 minutos
		<b>¿Es competencia de la Dirección General?</b>	
		<b>NO</b>	
3		Notifica por oficio los motivos por los que no es competencia de la Dirección General de Participación Ciudadana y remite para su entrega Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.	10 minutos
4		Recaba acuse y turna para su archivo.	10 minutos
		<b>(Conecta con el fin del Procedimiento).</b>	
		<b>SI</b>	
5		Turna la demanda ciudadana a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, para su atención.	2 días
6	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Recibe la demanda ciudadana y clasifica.	15 minutos
7		Planifica la demanda ciudadana para su atención e instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (personal operativo).	1 hora
8	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (personal operativo)	Recibe instrucciones y atiende la demanda ciudadana.	10 días
9		Elabora oficio para firma e informa a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana de la atención brindada.	1 hora
10	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	Recibe oficio de respuesta de la resolución de la demanda ciudadana, analiza y firma.	1 hora
11		Instruye a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (personal operativo), para entregar el oficio de respuesta.	10 minutos



No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (personal operativo)	Recibe y entrega oficio de respuesta a la Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo).	1 hora
13	Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo)	Recibe oficio de respuesta y captura en el SUAC, la atención de la solicitud. Recaba acuse.	20 minutos
14		Clasifica la demanda ciudadana y archiva en la carpeta.	25 minutos
<b>Fin del procedimiento.</b>			
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 12 días, 6 horas y 20 minutos.</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.</b>			

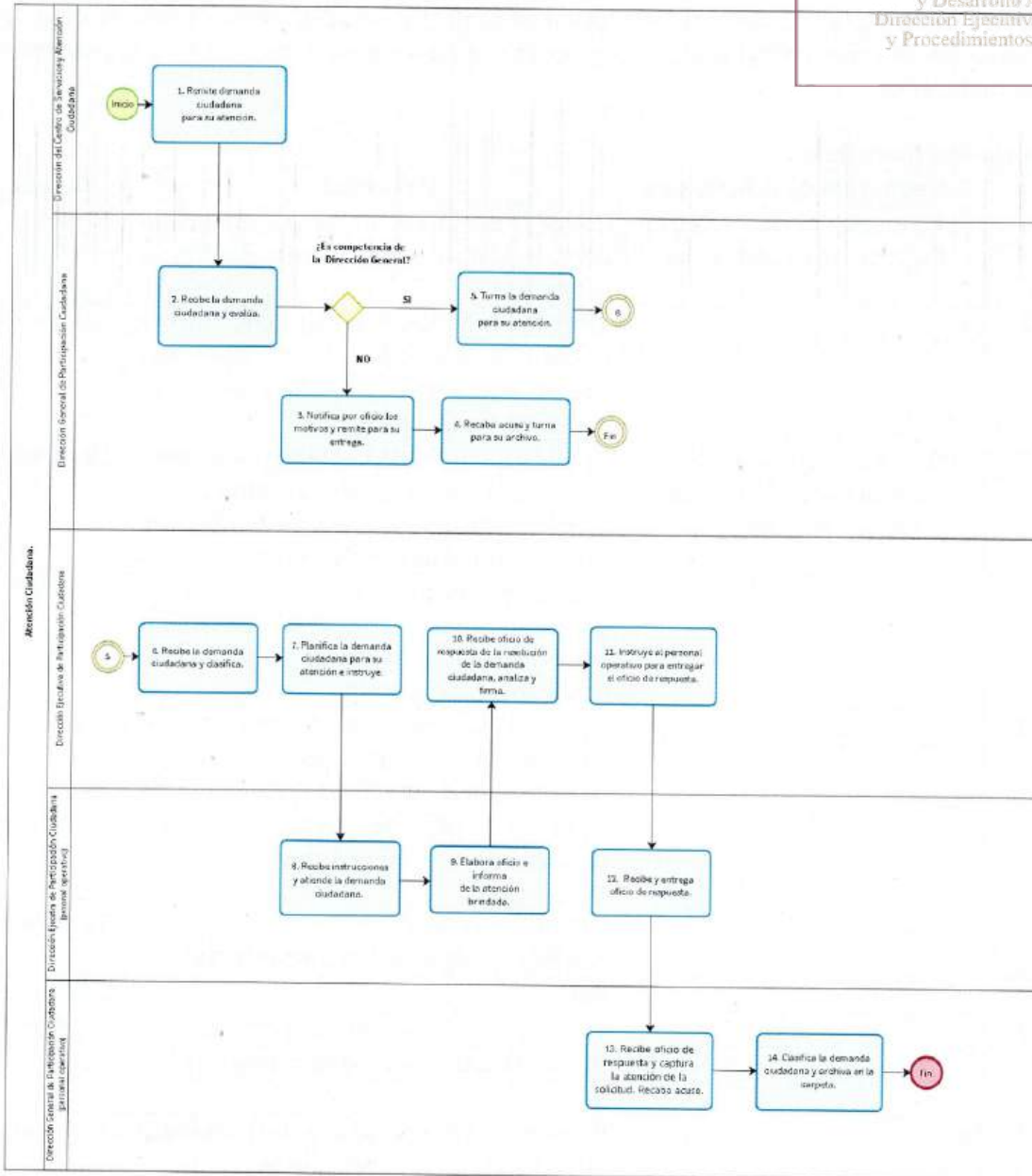
**Aspectos a considerar:**

1. Las solicitudes podrán ser ingresadas por Sistema Unificado de Atención Ciudadana (SUAC) o de manera presencial a la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
2. La demanda ciudadana además podrá ser recibida por Audiencia Pública, y/o directamente en las oficinas de la Dirección General de Participación Ciudadana.
3. Este procedimiento puede ser atendido por la Subdirecciones de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana Zona 1,2, 3 y 4 o Subdirección de Coordinación con Pueblos Originarios.
4. La demanda ciudadana es clasificada como atendida o no procedente, solo en el caso de que haya sido originada en la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.





Diagrama de Flujo:



VALIDÓ

Fernando Guerra Gallo.  
 Subdirector de Concertación Política  
 y Atención Social.



**2. Nombre del Procedimiento:** Concertación Política.

**Objetivo General:** Coadyuvar en la resolución de conflictos sociales mediante la aplicación de mecanismos de participación ciudadana enfocados a alcanzar puntos de acuerdo en beneficio de la ciudadanía.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Subdirección de Concertación Política y Atención Social	Recibe la demanda ciudadana promovida por grupos sociales o representantes vecinales.	10 minutos
2		Instruye a la Subdirección de Concertación Política y Atención Social (personal operativo), para que se atienda la demanda ciudadana.	10 minutos
3	Subdirección de Concertación Política y Atención Social (personal operativo)	Recibe e identifica la demanda ciudadana y canaliza de acuerdo al ámbito de competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.	20 minutos
4		Establece una mesa de trabajo con los grupos sociales o representantes vecinales para dialogar y exponer motivos del conflicto que se presenta.	5 días
5		Coordina la mesa de trabajo con la participación de los grupos sociales o representantes vecinales, así como la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que intervenga en la solución del conflicto.	1 hora
6		Elabora minuta de acuerdo.	20 minutos
		<b>¿Se logró la mediación del conflicto?</b>	
		<b>NO</b>	
7		Programa una nueva mesa de trabajo. <b>(Conecta con la actividad número 4).</b>	1 hora
		<b>SI</b>	
8		Realiza el seguimiento a los acuerdos alcanzados hasta su conclusión.	5 días
9		Elabora oficio de respuesta de atención y entrega para firma a la Subdirección de Concertación Política y Atención Social.	30 minutos
10	Subdirección de Concertación Política y Atención Social	Recibe oficio, analiza, firma y devuelve a la Subdirección de Concertación Política y Atención Social (personal operativo).	20 minutos
11	Subdirección de Concertación Política y Atención Social (personal operativo)	Recibe oficio y entrega a los grupos sociales o representantes vecinales de la resolución.	30 minutos





No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
12		Recaba acuse y archiva expediente de atención.	10 minutos
		<b>Fin del procedimiento.</b>	
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 10 días, 4 horas y 40 minutos.</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.</b>			

Secretaría de Planeación y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal  
 Dirección General de Asesoría Administrativa  
 Dirección Ejecutiva de Distribución y Procedimientos Organizacionales

**Aspectos a considerar:**

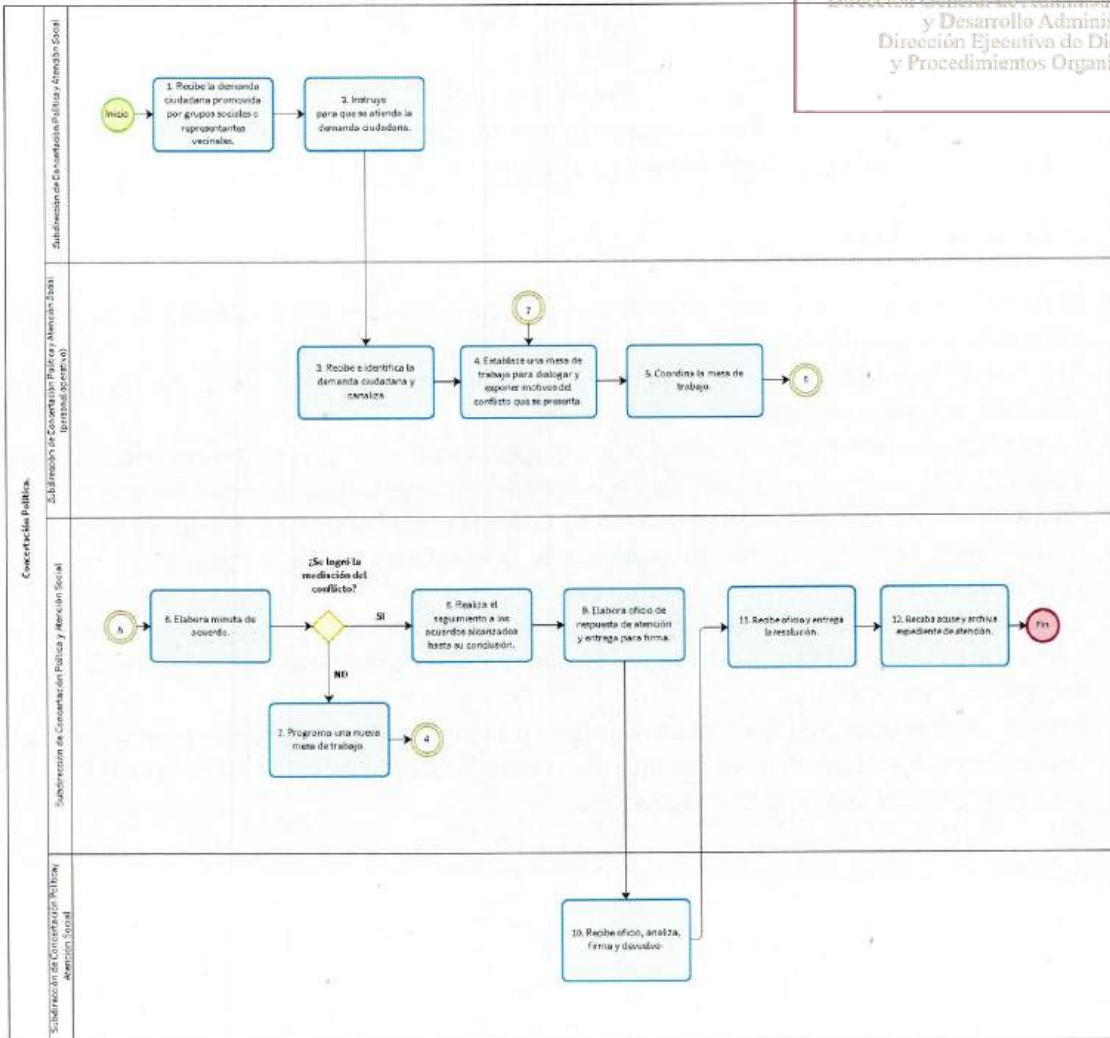
1. El tiempo para realizar las mesas de trabajo está condicionado a cada Unidad Administrativa de la Alcaldía responsable.
2. El tiempo asignado para el cumplimiento de los acuerdos dependerá de las Unidades Administrativas responsables que lo atiendan.
3. La notificación por medio de oficio a los grupos sociales o representantes vecinales, está condicionada a la respuesta emitida por la Unidad Administrativa responsable de la atención.
4. El personal operativo de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social, recibirá indicaciones por parte de las autoridades de la Alcaldía Tlalpan, para la atención de los conflictos vecinales por distinta naturaleza.
5. El personal operativo de la Subdirección de Concertación Política y Atención Social, contactará vía telefónica a las Unidades Administrativas (los tres órdenes de gobierno) para la asistencia de la petición.
6. El nombre de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que se menciona en este procedimiento es ilustrativo ya puede aplicar para la Unidad Administrativa que atenderá el procedimiento de Concertación Ciudadana.

\$



Secretaría de Administración y Finanzas  
 Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo  
 Dirección Ejecutiva de Determinación y Procedimientos Organizacionales

Diagrama de Flujo:



VALIDÓ

Fernando Guerra Gallo.  
 Subdirector de Concertación Política  
 y Atención Social.





**3. Nombre del Procedimiento:** Consulta Electiva en Pueblos Originarios.

**Objetivo General:** Participar en el proceso de Elección de la Autoridad Tradicional de cada uno de los pueblos de Talpan, así como de la Subdirección de Coordinación con los Pueblos Originarios, a partir de la instrumentación de una Consulta Ciudadana.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Participación Ciudadana	Recibe solicitud por escrito de la Ciudadanía para la elección de su Autoridad Tradicional.	10 minutos
2		Establece una mesa de trabajo en coordinación con la Autoridad Tradicional saliente, conforme a los términos en el que será publicada la Convocatoria para elegir a la Junta Cívica.	9 días
3		Instruye a la Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo), para que elabore la Convocatoria.	1 día
4	Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo)	Recibe instrucciones; elabora y publica la Convocatoria para elegir a la Junta Cívica.	15 días
5		Celebran Asamblea Pública para la elección de los integrantes de la Junta Cívica que resuelva la Asamblea General.	2 días
6		Coadyuva en el proceso de organización conforme a los usos y costumbres de cada Pueblo, para la publicación de la Convocatoria dirigida a la población interesada en participar para la elección de su Autoridad Tradicional.	10 días
7		Asiste, observar la legalidad y transparencia del proceso.	10 días
8		Coadyuva en la organización de la Consulta Electiva.	1 día
9		Acompaña la Consulta Electiva del Pueblo.	1 día
10		Recibe los resultados de la Consulta Electiva para la Autoridad Tradicional e informa a la Dirección General de Participación Ciudadana.	1 día
11	Dirección General de Participación Ciudadana	Recibe los resultados de la Consulta Electiva y reconoce a la Autoridad Tradicional Electa.	10 días
<b>Fin del procedimiento.</b>			
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 60 días y 10 minutos.</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.</b>			

*(Handwritten signature)*



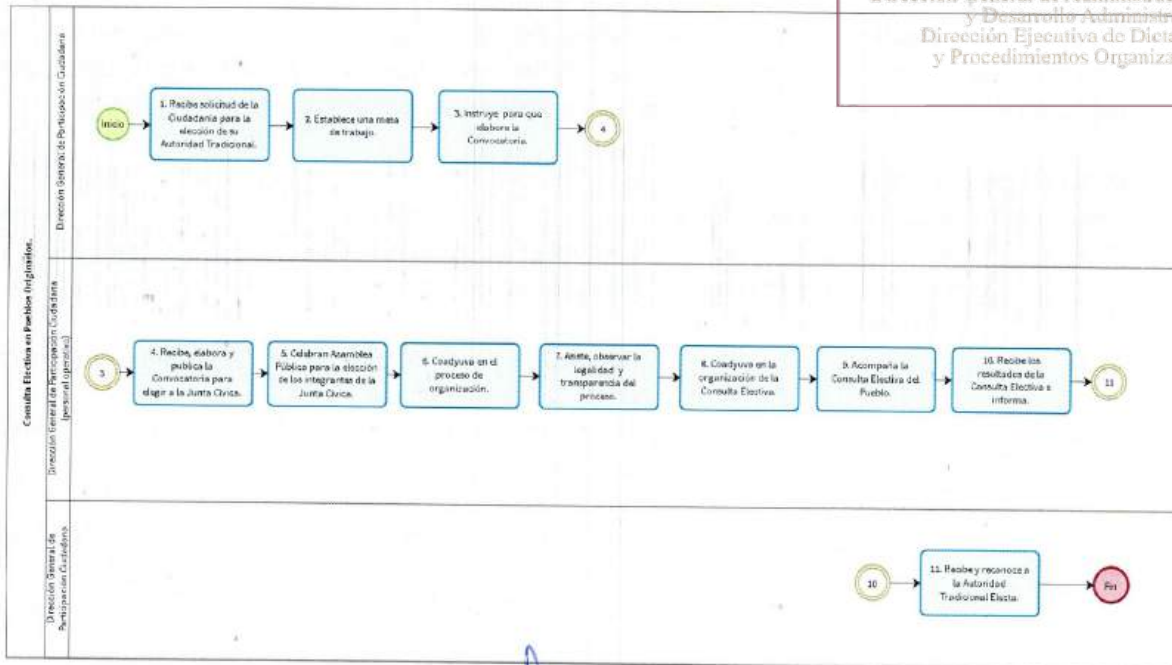
**Aspectos a considerar:**

1. El periodo para la elección de la Autoridad Tradicional, puede variar a partir de los acuerdos planteados en las Asambleas Ciudadanas.
2. La petición para el cambio de Subdelegado, se realizará cada vez que este por concluir el periodo de gestión de tres años o por caso excepcionales.
3. El Tribunal Electoral de la Ciudad de México solicitara una consulta al pueblo originario para determinar si está de acuerdo con la creación de la Junta Cívica.
4. La Junta Cívica es un Órgano que se encargará de planear, coordinar y llevar a cabo dicho proceso de elección de su Autoridad Tradicional (subdelegado), quien realizará las siguientes actividades:
  - Realizar las Sesiones de la Junta Cívica Electa en Asamblea, para la elaboración de Convocatoria, reglamento y lineamientos que regirán el proceso electivo con base a los usos y costumbres de la población.
  - Publicar y difundir la Convocatoria para elegir a su Autoridad Tradicional (subdelegado).
  - Participan en el Registro de Candidatos y preparación de la asamblea con las solicitudes correspondientes (Materiales y Papelería diversa).
  - Realizan las entregas de Acreditaciones y preparación de Jornada Electiva.
  - Recibir y atender las impugnaciones e incidencias durante el proceso.
  - Participar en la Toma de Posesión al cargo del subdelegado electo.
5. La Convocatoria para elegir a la Junta Cívica se realizará en coordinación con la Alcaldía para dar inicio al procedimiento, atendiendo al derecho de los que gozan los pueblos originarios.
6. A petición de la Junta Cívica, la Dirección General de Participación Ciudadana, realiza el enlace con las áreas que en materia corresponda, a orientar al órgano calificador de impugnaciones para que la resolución sea en apego a la legalidad.





Diagrama de Flujo:



VALIDÓ

Itzel Bello Alcaraz.

Directora General de Participación Ciudadana.



**4. Nombre del Procedimiento:** Coordinación de Audiencias Públicas.

**Objetivo General:** Implementar mecanismos de participación ciudadana que permita la interacción de la ciudadanía con los titulares del Órgano Político-Administrativo en Tlalpan, con la finalidad de exponer problemáticas sociales y propuestas de solución de orden público.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo)	Coordina la Audiencia Pública con la ciudadanía.	2 horas
2		Registra la participación de la ciudadanía en la Audiencia Pública.	1 hora
3		Asigna número de turno a efecto de dar orden a la participación de la ciudadanía en un marco de respeto.	10 minutos
4		Clasifica cada intervención ciudadana de acuerdo al ámbito de competencia de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.	10 minutos
5		Coordina tiempos de intervención ciudadana y de atención.	2 horas
6		Entrega los registros a la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.	1 hora
7	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (personal operativo)	Recibe los registros, asigna número de folio y turna la demanda ciudadana a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno para su atención.	1 hora
8	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Recibe y atiende la demanda ciudadana.	15 días
9		Elabora oficio de respuesta impresa y envía a la Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana, para su entrega a la Ciudadanía.	1 hora
10	Dirección del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (personal operativo)	Recibe oficio de respuesta, entrega a la Ciudadanía. Recaba acuse.	30 minutos
11		Remite copia impresa del acuse a la Dirección General de Participación Ciudadana, para su conocimiento.	30 minutos
<b>Fin del procedimiento.</b>			
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 16 días y 20 minutos.</b>			
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.</b>			

3



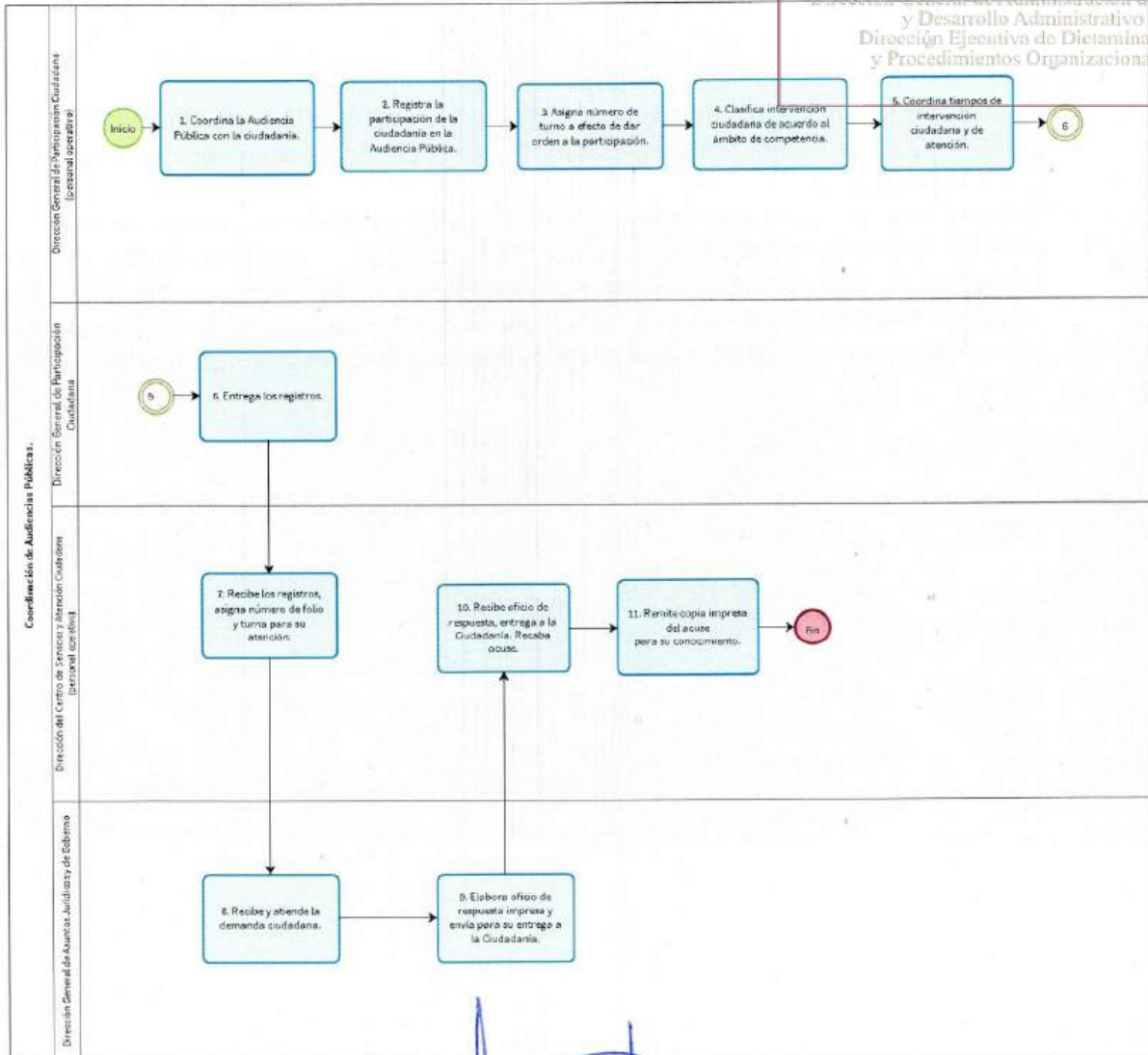


**Aspectos a considerar:**

1. La Dirección General de Participación Ciudadana, además de coordinar la Audiencia Pública realiza la atención de logística, agenda, e intervención ciudadana.
2. En caso de que el planteamiento de la ciudadanía derive en una Consulta Ciudadana; esta se atenderá de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
3. Para la atención de asuntos de orden Jurídico, los tiempos planteados pueden variar.
4. La Subdirección de Vinculación y Fomento a la Participación Ciudadana, acompañara a la ciudadanía en el seguimiento de la demanda ciudadana y durante el proceso de su atención.
5. El nombre de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que se menciona en este procedimiento es enunciativo ya que puede aplicar para la estructura orgánica de la Alcaldía Tlalpan.



**Diagrama de Flujo:**



**VALIDÓ**

Itzel Bello Alcaraz.

Directora General de Participación Ciudadana.



**5. Nombre del procedimiento:** Presupuesto Participativo.

**Objetivo General:** Realizar el acompañamiento con la ciudadanía en materia administrativa al tiempo de ser enlace con las áreas que intervienen en los procesos de aplicación de los proyectos de "Presupuesto Participativo" en la Demarcación.

**Descripción Narrativa:**

No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
1	Dirección General de Participación Ciudadana	Instala el Órgano Dictaminador que analiza la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía.	60 días
2		Selecciona proyectos ganadores y los clasifica por Dirección General, para que realice el acompañamiento en la ejecución de los mismos.	1 día
3		Elabora oficio, anexa Proyectos y entrega a la Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo), para su entrega.	10 días
4	Dirección General de Participación Ciudadana (personal operativo)	Recibe y entrega oficio con Proyectos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno. Recaba acuse.	1 hora
5	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (personal operativo)	Recibe oficio con Proyectos; entrega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.	10 minutos
6	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	Recibe oficio; atiende y brindar asesorías a los Comités de Ejecución encargados de la aplicación de los proyectos por unidad territorial en la demarcación.	60 días
7		Gestiona por oficio los recursos requeridos para la ejecución de los Proyectos. Recaba Acuse.	1 día
8		Elabora oficio informando de la conclusión referente al Presupuesto Participativo.	1 día
9		Instruye para su entrega a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (personal operativo) del oficio.	1 día
10	Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno (personal operativo)	Recibe y entrega oficio a la Dirección General de Participación Ciudadana. Recaba Acuse.	1 día
11	Dirección General de Participación Ciudadana	Recibe oficio, analiza y concentra la información.	1 día
12		Solicita a los Comités de Ejecución, una carpeta de resumen de los trabajos realizados.	1 día
13		Concentra la información y se tiene a disposición de las instancias facultadas para su consulta y seguimiento.	1 día
		<b>Fin del Procedimiento.</b>	
<b>Tiempo aproximado de ejecución: 138 días, 1 hora y 10 minutos.</b>			





No.	Responsable de la Actividad	Actividad	Tiempo
<b>Plazo o Periodo normativo-administrativo máximo de atención o resolución: No aplica.</b>			

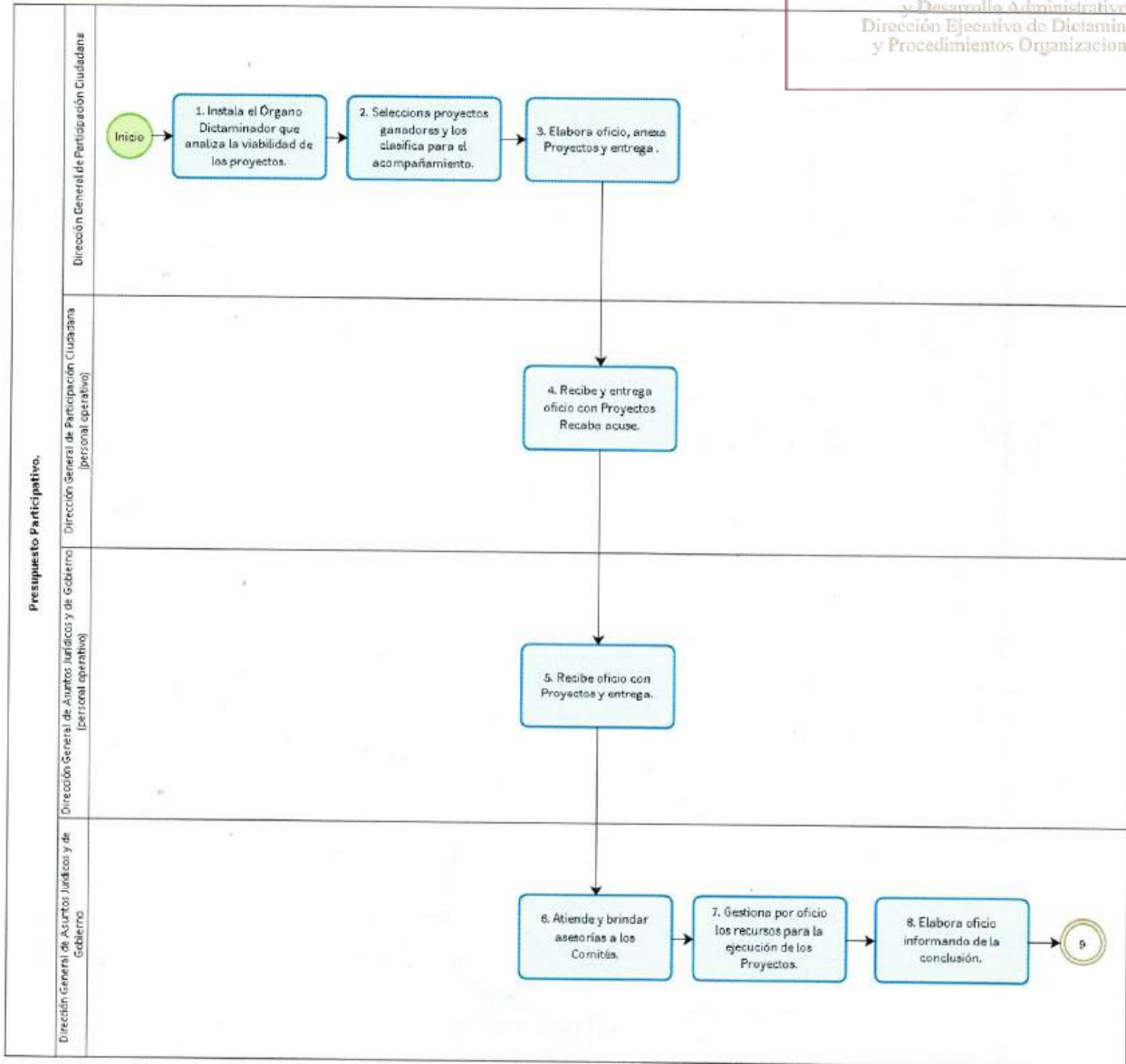
Secretaría de Administración y Finanzas  
 Dirección Ejecutiva de Personal  
 Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales

**Aspectos a considerar:**

1. El procedimiento atiende los señalamientos de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.
2. El Instituto Electoral de la Ciudad de México, en apego a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, es la instancia con facultades para emitir la convocatoria para la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo, que define los protocolos para el desarrollo de la misma.
3. El Congreso de la Ciudad de México anualmente en su Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para cada ejercicio fiscal emite los lineamientos particulares para el ejercicio de los recursos en materia de Presupuesto Participativo.
4. La Guía Operativa para el ejercicio de los recursos de Presupuesto Participativo de la Alcaldías de la Ciudad de México, es emitida por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, que establece los procesos de ejecución de los proyectos.
5. La Dirección General de Participación Ciudadana será el enlace entre la ciudadanía y las instancias con atribución que intervienen, antes, durante y al concluir los procesos de aplicación de los proyectos de Presupuesto Participativo, en el ámbito de su competencia y en apego a la normatividad aplicable.
6. La Dirección General de Participación Ciudadana, instalara en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Dictaminador u Órgano Colegiado encargado de determinar la viabilidad de los proyectos presentados por la ciudadanía en apego a la convocatoria emitida por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.
7. La Dirección General de Participación Ciudadana, realizara el acompañamiento con las Unidades Administrativas, así como solicitara el avance del Presupuesto Participativo a los Comités de Ejecución.
8. El nombre de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno que se menciona en este procedimiento es ilustrativo ya que puede aplicar para la estructura orgánica de la Alcaldía Tlalpan.

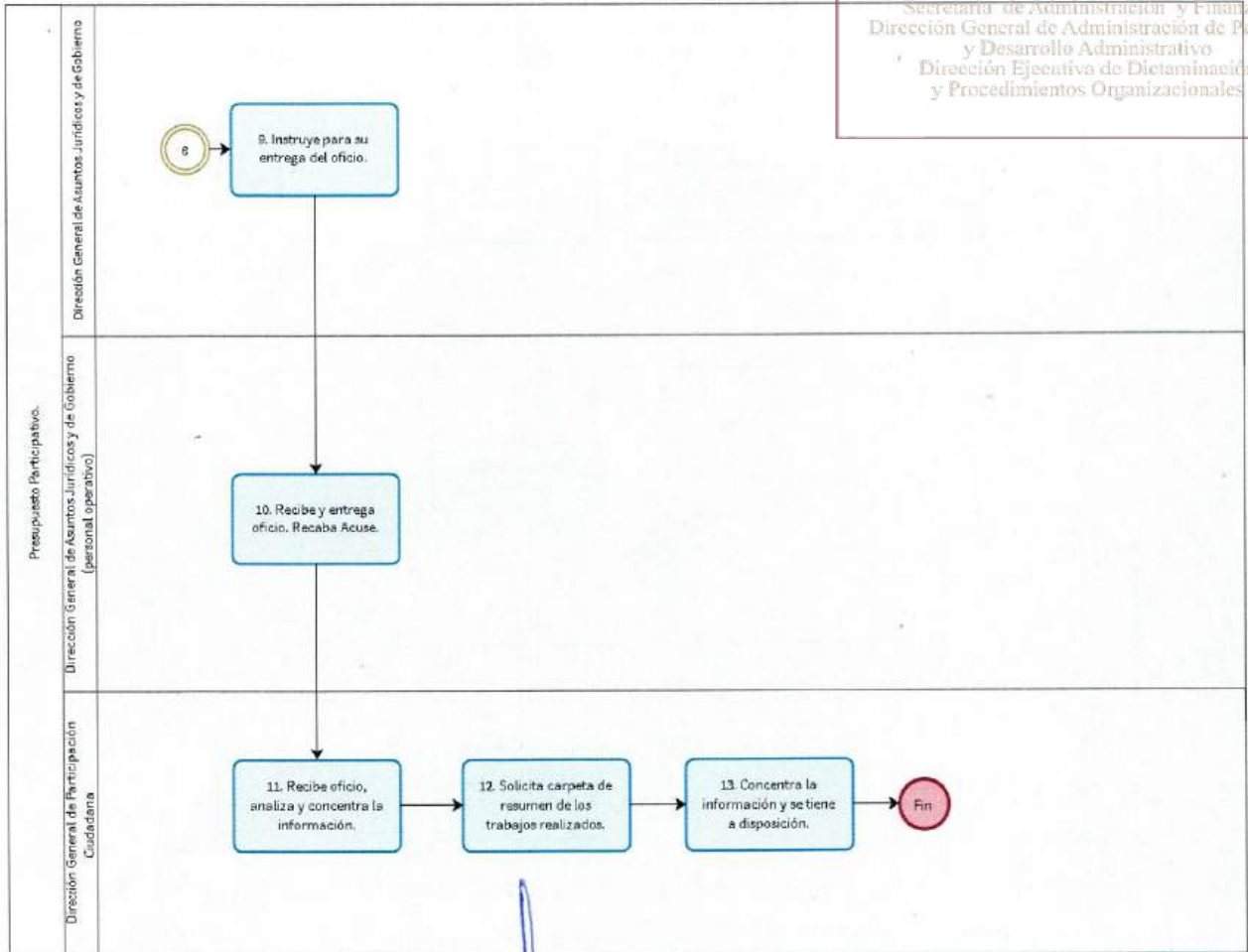


**Diagrama de Flujo:**





Secretaría de Administración y Finanzas  
Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo  
Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales



VALIDÓ

Itzel Bello Alcaraz.

Directora General de Participación Ciudadana.





## GLOSARIO

1. **Audiencia Pública:** Procedimiento público de participación cívica, por lo general forman parte de los derechos constitucionales de una Nación. Son también una garantía para los usuarios porque permiten que los ciudadanos expresen su voluntad al Estado.
2. **Código Electoral:** Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.
3. **J.U.D.:** Jefatura de Unidad Departamental.
4. **Ley Procesal Electoral:** La Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.
5. **Participación Ciudadana:** Proceso que proporciona a los individuos una oportunidad de influir en las decisiones públicas que se realiza bajo un proceso democrático de toma de decisiones.
6. **Pueblos Originarios:** una denominación colectiva aplicada a las comunidades originarias de América, corresponde a los grupos humanos descendientes de culturas precolombinas que han mantenido sus características culturales y sociales. La mayoría de ellos con su lengua propia.
7. **Servicio Público:** La actividad que realizan las Alcaldías por conducto de su titular en forma regular y permanente.
8. **SUAC:** Sistema Unificado de Atención Ciudadana.
9. **Unidad Administrativa:** Área a cuya estructura se le confieren atribuciones específicas en esta Ley, su reglamento y manuales administrativos.

VALIDÓ

---

Itzel Bello Alcaraz.  
Directora General de Participación Ciudadana.